



V/I

## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 28 ABR 2014

### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 0063-2014-GRA/GG-GRI.

**VISTO:** El Oficio N° 565-2014-GRA/GG-OREI, de la Oficina Regional de Estudios e Investigación, de fecha 23 de Abril del 2014, Acta de Sesión N°017-2014-GRA/GG-GRI-CRREAETE, de fecha 24 de Abril del 2014, así como los demás documentos que forman parte de la presente resolución, sobre la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO JOSE SALVADOR CAVERO OVALLE DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANTA, REGION AYACUCHO”, con Código SNIP N° 292353, y;

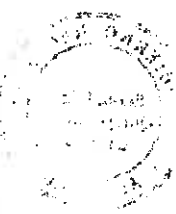
#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y en el artículo 2° de la Ley N° 27867 y sus modificatorias, goza de personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia con jurisdicción en la Región Ayacucho, tiene como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos, igualdad de oportunidades entre sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, bajo estas Normas Legales, el Gobierno Regional de Ayacucho, ha programado la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública, actividades y/o metas a ejecutar en el ámbito regional, durante el ejercicio presupuestal 2014.

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho a través de las Gerencia Regional de Infraestructura, Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, han implementado los mecanismos operativos más apropiados para la ejecución de obras dentro de su ámbito jurisdiccional; para lo cual adopta la modalidad más adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento teniendo capacidad de ejecutar y supervisar los proyectos y/o metas por la modalidad de administración directa y/o encargo.

Que, el Expediente Técnico del Proyecto “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO JOSE SALVADOR CAVERO OVALLE DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANTA, REGION AYACUCHO”, con Código SNIP N° 292353 en referencia fue recepcionado y aprobado por la Comisión



Regional de Revisión Evaluación Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios (CRREAETE) del Gobierno Regional de Ayacucho, según Acta de Sesión N°017-2014- GRA/GG-GRI-CRREAETE;

En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0274-2014- GRA-PRES por la que Designa al Gerente Regional de Infraestructura.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO JOSE SALVADOR CAVERO OVALLE DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANTA, REGION AYACUCHO”, con Código SNIP N° 292353, programado en el Plan de Inversiones del Gobierno Regional de Ayacucho, Ejercicio Presupuestal 2014, los mismos que se adjuntan a la presente Resolución y forman parte de la misma, formulados por la respectiva Unidad formuladora bajo las diferentes modalidades de fuente de financiamiento, para su ejecución por Administración Directa, conforme al siguiente detalle:

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES  
 PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
 UNIDAD EJECUTORA : 001-770 SEDE CENTRAL AYACUCHO  
 FUNCIÓN : 22 EDUCACION  
 DIVISION FUNCIONAL : 048 EDUCACION SUPERIOR  
 GRUPO FUNCIONAL : 0108 EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA

ACTV/PROYECTO : 2192286 “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO JOSE SALVADOR CAVERO OVALLE DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANTA, REGION AYACUCHO”  
 META : 216-“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO JOSE SALVADOR CAVERO OVALLE DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANTA, REGION AYACUCHO”

PRESUPUESTO : 2'552,395.00

FTE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DETERMINADOS Y RECURSOS ORDINARIOS

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR** el presente Acto Resolutivo a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Estudios e Investigación y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines, con las formalidades establecidas por Ley.

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**SECRETARIA GENERAL**

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

*Original de la Resolución  
 La misma que constituye transcripción oficial  
 Expedida por mi despacho.*



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. ARISTEO S. BERROCAL HUAMAN  
 GERENTE



ABOG. MILAGRO FLORES QUISPE  
 SECRETARIA GENERAL

Atentamente